

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL



ADMINISTRACIÓN 2019-2023

COORDINACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

ACTA DE NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE LORETO.

En la cancha cubierta del barrio Cinco de Agosto ciudad de Loreto, a los 30 días del mes de agosto del 2019, siendo las 10:20 , previa convocatoria realizada el 26 de agosto del 2019 por el señor Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto, se reúnen los presidentes de comunas, recintos y barrios y ciudadanía organizada, como principales unidades básicas de participación ciudadana, a fin de que, por su voluntad y consentimiento propio, elegir los tres representantes delegados por las instancias de participación ciudadana para la conformación del Consejo de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto, de conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 28 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, para cuyo efecto se trató el siguiente Orden del Día:

1. Constatación del quórum.
2. Himno Nacional del Ecuador.
3. Palabras de bienvenida a cargo del Lic. René Grefa Aguinda, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto.
4. Lectura de la normativa sobre la conformación del Consejo de Planificación.
5. Intervención del Lic. Isaías Ramírez, Presidente de la Asamblea Local de Participación Ciudadana del cantón Loreto.
6. Designación de los tres representantes delegados por las instancias de participación.
7. Posesión y toma de juramento de los miembros del Consejo de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto.
8. Priorización del gasto para el año 2020.
9. Clausura.

Con la presencia de 106 dirigentes y representantes de la ciudadanía, se dió inicio de la reunión, entonando el Himno Nacional del Ecuador. **3. Palabras de bienvenida a cargo del Lic. René Grefa Aguinda, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto.** - En su intervención, el señor Alcalde agradeció la presencia de la ciudadanía, calificando como una muestra de responsabilidad y compromiso ciudadano por el desarrollo organizado del cantón. Así mismo explicó que el Consejo de Planificación cantonal tiene la función de establecer las prioridades de las obras según las necesidades de la comunidad y explicó que los ingresos municipales no son suficientes para atender los múltiples requerimientos de obras y servicios de la ciudadanía. Informó que la asignación de recursos provenientes de la Ley Amazónica aún no ha recibido el municipio, sino únicamente el mismo valor que se recibía en años anteriores equivalente a un dólar por cada barril de petróleo. Por lo tanto, en el presupuesto municipal se considerará el valor que se está recibiendo actualmente. **4. Lectura de la normativa sobre la conformación del Consejo de Planificación.** - El

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL



ADMINISTRACIÓN 2019-2023

COORDINACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

Licenciado Fausto Ureña Patiño procede a dar lectura del artículo 28 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas que establece la conformación de los Consejos de Planificación de los Gobiernos Autónomos Descentralizados. El señor Marcelo Chacón, participante de la asamblea, solicitó que también se de lectura de las funciones del Consejo de Planificación, petición a la que el señor Alcalde explicó que en el tratamiento del tema de priorización del gasto del 2020, se tiene previsto esa explicación de las funciones del Consejo de Planificación. **5. Intervención del Lic. Isaías Ramírez, Presidente de la Asamblea Local de Participación Ciudadana del cantón Loreto.** - Expresó el agradecimiento y felicitación al gobierno municipal por permitir que la ciudadanía intervenga en la toma de decisiones para la utilización de los recursos públicos, resaltando que el municipio debe hacer lo que su pueblo necesita y que estos procesos de participación ciudadana permiten un trabajo conjunto y de compromiso social. Instó a los presentes a que hagan efectivo este derecho de los ciudadanos consagrado en la ley y la Constitución y que participen activamente en la planificación del futuro del cantón conjuntamente con las autoridades. **6. Designación de los tres representantes delegados por las instancias de participación.** - El Licenciado Fausto Ureña Patiño explica la metodología a aplicarse, indicando que los asistentes deben mocionar al menos cinco (5) candidatos, de los cuales, los tres (3) que obtengan mayor votación serán los representantes en el Consejo de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto. Así mismo, se solicita a los Asambleístas que definan la forma de selección, resolviendo que sea a través de voto secreto. La asamblea mocionó como candidatos/as a las siguientes personas: Abg. Ángel Herrera, Ing. Andrea López, Sr. Marco Siquihua, Prof. Víctor Yumbo, Sr. Carlos Vásquez y Sra. Lidia Urapari, quienes luego de su presentación, expresaron su compromiso de trabajo y representación de la ciudadanía con responsabilidad. Para proceder a selección, el señor Marcelo Chacón, participante de la asamblea, solicitó que se nombre tres personas de la asamblea para que realicen el proceso de votación y escrutinio, lo cual fue aprobado y se designó a los señores Franco Encalada, Pedro Alvarado y Daysi Grefa, la misma que fue nombrada coordinadora del proceso. El resultado de la votación secreta luego del escrutinio fueron los siguientes: Abg. Ángel Herrera: treinta (30) votos; Ing. Andrea López: quince (15) votos; Sr. Marco Siquihua: trece (13) votos; Prof. Víctor Yumbo: doce (12) votos; Sr. Carlos Vásquez: diecisiete (17) votos y Sra. Lidia Urapari: diecinueve (19) votos. En consecuencia, los tres representantes de la ciudadanía en el Consejo de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto son: Abg. Ángel Herrera, Sr. Carlos Vásquez y Sra. Lidia Urapari. **7. Posesión y toma de juramento de los miembros del Consejo de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto.** - El Consejo de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto quedó integrado de la siguiente manera y la posesión y toma de juramento lo realizó el Lic. Isaías Ramírez, Presidente de la Asamblea Local de Participación Ciudadana del cantón Loreto:

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL



ADMINISTRACIÓN 2019-2023

COORDINACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

| No. | REPRESENTACIÓN | NOMBRE |
|-----|--|-------------------------|
| 1 | Máxima autoridad del ejecutivo local | Lic. René Grefa Aguinda |
| 1 | Representante del legislativo local | Lic. José Luis Morocho |
| 1 | Director de Planificación del GADM Loreto | Ing. Marcelo Celi |
| 1 | Funcionarios del GADM Loreto | Ing. Nubia González |
| 1 | | Lic. Walter Moreno |
| 1 | | Ing. Alonso Chávez |
| 1 | Delegados de las instancias de participación | Abg. Ángel Herrera |
| 1 | | Sr. Carlos Vásquez |
| 1 | | Sra. Lidia Urapari |
| 1 | Representante de los gobiernos parroquiales | Lic. Galo Andi |

8. Priorización del gasto para el año 2020.- El Ing. Marcelo Celi explicó los lineamientos generales para la priorización, indicando que se la debe realizar dentro del marco de las competencias municipales establecidas en el COOTAD y la Ley Amazónica. Explicó que según datos de la CEPAL del año 2007, los servicios de agua, alcantarillado y recolección de basura, son los menos atendidos en la provincia de Orellana. En la intervención de la ciudadanía se hicieron los siguientes planteamientos y sugerencias: Sr. Marcelo Chacón.- Actualizar los datos estadísticos del cantón, el PDyOT y realizar el estudio y la ordenanza del uso y ocupación del suelo. Observar y aplicar los artículos 16 al 19 de la LOTUOS para hacer un trabajo planificado. Presentar proyectos para utilizar el 4% del fondo común de la Ley Amazónica.

Lic. Isaías Ramírez. - La planificación debe guardar concordancia entre el Plan de Gobierno del Alcalde y el PDyOT.- Que se conforme el equipo técnico completo, ágil y profesional del municipio, porque ya ha transcurrido el tiempo suficiente para su contratación.

Sra. Lupe Jácome.- Expresa, que con la Ley Amazónica se asigne recursos para apoyo a los sectores de educación y salud.

Lic. Teresa Ponce.- Solicita que se defina el valor que correspondería a cada barrio a fin de establecer la obra a ejecutarse.

Sr. Galo Urapari.- Que se dé prioridad al cuidado del medio ambiente; al tratamiento de las aguas servidas y deshechos; el río Guamayacu está muy contaminado y hay comunidades que utilizan sus agua para consumo humano.

Sr. Jacinto Tacuri.- Es prioridad para la cabecera parroquial de Huaticocha el agua potable y el alcantarillado.

Sr. José Alvarado.- Solicita que se de mantenimiento permanente a las vías, lastrado de vías; impulso a los centros turísticos para generar fuentes de trabajo para la juventud; construcción de letrinas sanitarias y agua segura para el consumo humano.

Sr. Franco Encalada.- Manifiesta que el municipio tiene comprometido sus recursos por muchos años por los créditos obtenidos en años anteriores, pero solicita que se tenga en cuenta los proyectos productivos ya que son la única manera de generar desarrollo del cantón y que estaba en espera de que se apruebe el proyecto productivo presentado en días anteriores.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL



ADMINISTRACIÓN 2019-2023

COORDINACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

El señor Alcalde explicó que existe la posibilidad de ejecutar las obras que no son de competencia del municipio a través de la gestión concurrente, por lo tanto, se está trabajando en la suscripción de un Convenio Marco para el mantenimiento de vías y para proyectos productivos. Indica que el fondo común de la Ley Amazónica a Loreto le corresponde USD \$. 500.000,00, aproximadamente, y el proyecto de agua de Puerto Murialdo es de casi USD \$. 500.000,00. Así mismo manifestó que el presupuesto participativo se trabajará en las próximas semanas con los barrios y con mesas de concertación social y número de población. Explicó que la educación y la salud no es competencia exclusiva del municipio pero que se brindará el apoyo a estos sectores con los recursos de la Ley Amazónica. **9. Clausura.** - Siendo las 13H25, el Lic. Isaías Ramírez, Presidente de la Asamblea Local de Participación Ciudadana del cantón Loreto, declaró clausurada la asamblea ciudadana.

Para constancia de lo actuado firman los miembros integrantes el Consejo de Planificación Cantonal:

| NOMBRE | CARGO | FIRMA |
|------------------------|--|-------|
| Lcdo. Rene Grefa | Presidente del Consejo de Planificación Cantonal | |
| Lic. José Luis Morocho | Representante del legislativo del GADM Loreto | |
| Ing. Marcelo Celi | Director de Planificación del GADM Loreto E. | |
| Ing. Nubia Gonzales | Directora Administrativa del GADM Loreto E. | |
| Lic. Walter Moreno | Director de Desarrollo Económico y Social del GADM Loreto. | |
| Ing. Alonso Chávez | Director de Obras Públicas del GADM Loreto | |
| Abg. Ángel Herrera | Delegado de las instancias de participación Ciudadana | |
| Sr. Carlos Vásquez | Delegado de las instancias de participación Ciudadana | |
| Sra. Lidia Urapari | Delegado de las instancias de participación Ciudadana | |
| Lic. Galo Andi | Representante de los Gobiernos parroquiales | |

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL



ADMINISTRACIÓN 2019-2023

COORDINACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

Para constancia de la transparencia y veracidad de la posesión y juramento del Consejo de Planificación Cantonal firman:

| NOMBRE | CARGO | FIRMA |
|---------------------------|---|--|
| Lcdo. Isaías Ramírez | Presidente del Consejo de Participación Ciudadana de Loreto |  |
| Ing. Marcelo Celi Paredes | Coordinador de Participación Ciudadana y control Social. |  |